



OFICIO N° 63941
INC.: solicitud

Irg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la línea oficial del Camino Internacional, Ruta CH 64, y la existencia de afectación alguna por parte de la misma al terreno que indica perteneciente al sector de Achupallas, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE
VALPARAÍSO





DE: ANDRÉS CELIS MONTT
 DIPUTADO

A: YANINO RIQUELME GONZALEZ
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
 VALPARAÍSO

Materia: Solicita información que indica

Vengo en solicitar se oficie al Seremi de Obras Públicas de la región de Valparaíso, a objeto se sirva informar la línea oficial del Camino Internacional, Ruta CH 64 -y si eventualmente le afecta-, respecto del terreno ubicado al costado oriente de la propiedad R741 N° 2.111-13, de la comuna de Viña del Mar, que comprende un área de 12 m de frente y 25 m. aproximado en calle Colo Colo, Los Almendros B, sector de Achupallas, comuna de Viña del Mar, atendido lo siguiente:

- a) Ha recurrido al suscrito la ciudadana Jessica Orellana Cisternas, rut 13.988.745-K, fono contacto +56962649994, domiciliada en el lugar, quien manifiesta que la municipalidad de Viña del Mar, mediante Certificado Técnico Urbanismo N° 1372-20, señala que dicho inmueble se emplaza en la faja del camino internacional.
- b) Que, constituido el suscrito en el lugar, se percibe claramente la lejanía de la faja fiscal, por lo que pareciera evidente una confusión, que espero pueda ser dilucidada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- c) La situación descrita crea un grave perjuicio a los residentes que no han podido regularizar una serie de trámites por la supuesta afectación al camino internacional Ruta CH 64.
- d) Para mayor detalle envío coordenadas 33°01'20.6"S 71°30'07.4"W (-33.022375, -71.502052).

Esperando su valiosa atención y urgente respuesta, se despide atentamente de usted,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

ANDRÉS CELIS MONTT
Diputado

